Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222232/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

CONTRATO N° 14/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2021 "CONSTRUCCION DE 1 BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 31 BRAULIO ZELADA" – ID. N. ° 397 999.

Entre la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, domiciliada en Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón**, con Cédula de Identidad N° 3.932.325, y el **Secretario General Prof. Wilfrido Ramón Saiz,** con Cedula de Identidad N° 1.504.599, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS.**, domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Raúl Cañete Delgado, con Cédula de Identidad N° 3.454.847, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "CONSTRUCCION DE 1 BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 31 BRAULIO ZELADA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE 1 BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 31 BRAULIO ZELADA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397 999.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 11/2021, convocado por la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 174/2021, y avalado por Dictamen Asesoría Jurídica N° 20/2021.

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE 1 BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 31 BRAULIO ZELADA con ID: 397999					RC Construcciones y Servicios	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Cartel la obra	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	7,6	13.500	102.600
3	72131601-002	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	2,2	395.000	869.000
4	72131601-004	Encadenado H° A° superior de (0,11 x 0,27)	Metros cúbicos	0,54	2.500.000	1.350.000
5	72131601-004	Muro de nivelacion 0,30 - Armado 4 Ø 6	Metros cuadrados	5,5	170.000	935.000
6	72131601-002	Relleno y compactacion	Metros cúbicos	1,5	80.000	120.000
7	72131601-006	Aislación horizontal 0,15	Metro lineal	8,23	35.000	288.050
8	72131601-008	Muro 0,15 para revocar	Metros cuadrados	20,5	100.000	2.050.000
9	72131601-005	Muro visto una cara 0,15	Metros cuadrados	35,6	110.000	3.916.000
10	72131601-007	Techo de tejas con tejuelones 35% pendiente	Metros cuadrados	17	450.000	7.650.000
11	72131601-008	Revoque interior y exterior	Metros cuadrados	75	55.000	4.125.000
12	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	16,6	35.000	581.000
13	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	Metros cuadrados	16,6	100.000	1.660.000
14	72131601-009	Guarda obra alisada cemento 0,50 ancho	Metro lineal	14	80.000	1.120.000
15	72131601-010	Colocación de aberturas de madera 0,70 x 2,10 tablero	Metros cuadrados	2	1.500.000	3.000.000
16	72131601-010	Colocación de aberturas de madera 0,60 x 2,10	Metros cuadrados	3	750.000	2.250.000
17	72131601-010	Balancín 0,60 x 0,40	Metros cuadrados	2	500.000	1.000.000

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

18	72131601-008	Mocheta de Revoque en aberturas	Metro lineal	12,5	40.000	500.000
19	72131601-008	Paredes revocadas interior al agua	Metros cuadrados	40	25.000	1.000.000
20	72131601-012	De techo, maderamen y tejuelones al barniz	Metros cuadrados	17	25.000	425.000
21	72131601-012	Aberturas madera con barniz	Metros cuadrados	8,5	25.000	212.500
22	72131601-012	Silicona exterior al agua con color	Metros cuadrados	35,6	25.000	890.000
23	72131601-012	De balancines	Unidad	2	25.000	50.000
24	72131601-009	Azulejos blanco 15 x 15 h=1,20	Metros cuadrados	23	90.000	2.070.000
25	72131601-011	Colocación de Artefactos Sanitarios	Unidad	1	4.600.000	4.600.000
26	72131601-011	Instalación de Agua corriente	Unidad	1	3.600.000	3.600.000
27	72131601-011	Desague cloacal	Unidad	1	3.300.000	3.300.000
28	72131601-011	Camara séptica	Unidad	1	2.300.000	2.300.000
29	72131601-011	Pozo ciego	Unidad	1	3.400.000	3.400.000
30	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad	1	3.526.250	3.526.250
31	72131601-013	Limpieza Final	Metros cuadrados	7,6	21.000	159.600
			Total General			**58.400.000**

El monto del presente contrato es de Gs. 58.400.000.- (guaraníes cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil). -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción será de 60 (sesenta) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras.

El plazo de recepción provisoria es de 60 (sesenta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 días, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras. –

La obra será ejecutada **ESCUELA BASICA N° 31 BRAULIO ZELADA.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 (noventa) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE 1 BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 31 BRAULIO ZELADA

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

RC Construcciones
RUC: 3054847-5

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los doce (07) días del mes de junio del dos mil veintiuno.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ Secretaría General

.....
Prof. Wilfrido Ramón Saiz Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ Intendencia

.....
Prof. Gustavo Adolfo Rodriguez Leguizamón
Intendente Municipal

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

.....
Oscar Raúl Cañete Delgado
RC Contracciones y Servicios.